ordinaria, que de termine forma de manera. dicha mayor parte
de la entidad y literatura, por todas las personas interesadas
en dichos autos y despachos. y demas papeles que cada una de ellas
pueda justificar de la forma, en que pretenden otorgar. Y dicha
Real de que en nombre, se reconsulta se por la suma alcanza. Liberalidad
mente, concerta Real Provisor y patronos de la Dotacion
Hospitalaria. hecha en la forma de Dicho Obrado. Siendo
presentado. del S. Fiscal. de Su Magestad. mi Relacion
que era en Zona. de 9 de mayo de 1630 por donde consta
que presentado. de 25 de Julio de 1629 = Dona Mencia de Juan Bap.ta
Lambero. Viuda. vecina. dela Ciudad de Carta. Consul de
la Baron Francesa. en ella dicha Ciudad. parecio de Lucas real
donado. Milagro aquien se hallo echo merced del y despues de
perpetua por Juez. de Sesedad y real amparo esta merced para
que lo fuese delas dichas razones Corrian eras. que acaecieron
a Jaquel Puerto. y no se tenian Consideracion a Sauer
si fuerdo. sesia con quanto tenia Lucas. parados a Haro.
y con dependientes calidades. en el Expresado Titulo de dara, de
y de sus por parte de Leandro. que se hizo sesion. para el mis.
mo Fiscal. condes y sesmeria, y por Juan Juanarro. y
Marte. del Consejo Real mara, se adentro. que se tenian, y no
se de darle titulo del Pre.do. otros sesenta mil mas. que tenia
eran veinte y dos mil an. el qual se aplico por parte de dicha
Juan Bap.ta Lambero. Representando. los agraviados. sesiones
que sesenta Executados el que Sea. claro de 1623 = para esta
pueda. y despacho. de unos razones. Cuarenta. Sesenta mil Reales
Sin Interes alguno. y que tenia Lucas, los vecinos